

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI NO
 SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
12/16
Fecha de Aprobación
06/06/2016
ROL S.II
02638- 014/013/029/030

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 671 de fecha 31-03-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1770 - 1771 - 1772 - 1782 de fecha 20-06-2015 / 22-06-2015
- E) El Anteproyecto de Edificación N° Jun-16 vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° INF-ON 1121 de fecha 30-03-2016 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 2016SI007728 de fecha 01-03-2016
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 7.984,26 m² (especificar) N° de edificios, casas, galpones y de 11 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en ROBERTO DEL RIO N° 1641 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- Sector URBANO Zona Edificación EA12 Zona Uso UR del Plan Regulador COMUNAL (Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba ACOGIDA A (mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: FUSIÓN DE PREDIOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PEREZ-COTAPOS S.A.	92.770.000-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCOS RETAMAL MUÑOZ	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
JUAN EDUARDO SOTOMAYOR			
HORACIO WYMAN SOLARI			
FELIPE ARANCIBIA ORTIZ			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
MARIANNE KÜPFER CAUTY			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
CRISTIAN WIDOYCOVICH VARAS			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT
MAURICIO FUENTES PENROZ		71-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT
IEC INGENIERIA S.A.		3	1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	1.073,46	2.034,25	3.107,71
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	4.064,88	811,67	4.876,55
S. EDIFICADA TOTAL	5.138,34	2.845,92	7.984,26
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		1.841,28	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,21	2,21	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,14
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,25	DENSIDAD MÁXIMO VIVIENDAS EN PREDIO	51	40
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	37M-12P	30,16M-11P	ADOSAMIENTO	NO	NO
RASANTES	70°	ART. 2.6.11	ANTEJARDIN	5,00+4,72	9,74
DISTANCIAMIENTOS	1/3 ALTURA	1/3 ALTURA			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	46 + 10 VISITAS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	63 + 10 VISITAS
-----------------------------	-----------------	---------------------------	-----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO <input type="checkbox"/>	PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N° 06/16
			Fecha 09-02-2016

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	40	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	73
OTROS (ESPECIFICAR):	---	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	37

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m²
			B-2	4.876,55
			B-3	3.107,71
			TOTAL	7.984,26
PRESUPUESTO			\$	1.861.907.112 .-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			% \$	27.928.607 .-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-) \$	1.597.236 .-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			% \$	26.331.371 .-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-) \$	7.899.411 .-
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	0 .-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	0 .-
TOTAL A PAGAR			\$	18.431.960 .-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	445313	FECHA	06-06-2016
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

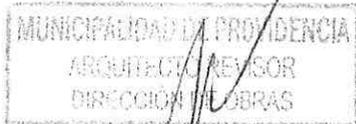
NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 12/16

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN DE PREDIOS N° 01/16 DE FECHA 14-01-2016, INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO CON N° 50566 DE FECHA 04-05-2016.

CERTIFICADO DE NÚMERO NUEVO N° 1295/2016.

SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.



SERGIO RUMINOT NUÑEZ
ARQUITECTO
REVISOR



MARIA TERESA OTO LARIOS
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION (S)



SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

IMPORTANTE :

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.

ANEXO

PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 12/16
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
2°	201	85,48
	202	85,48
	203	117,54
	204	118,64
3°	301	85,41
	302	85,41
	303	117,36
	304	118,36
4°	401	85,34
	402	85,34
	403	117,36
	404	118,36
5°	501	85,34
	502	85,34
	503	117,36
	504	118,36
6°	601	85,34
	602	85,34
	603	117,36
	604	118,36
7°	701	85,34
	702	85,34
	703	117,36
	704	118,36

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
8°	801	85,34
	802	85,34
	803	117,36
	804	118,36
8°	901	85,34
	902	85,34
	903	117,36
	904	118,36
10°	1001	85,34
	1002	85,34
	1003	117,36
	1004	118,36
11°	1101	85,34
	1102	85,34
	1103	117,36
	1104	118,36